TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3707704 DEL 24 DE MAYO DEL 2022 (No Interno 1531)		
CONTRATISTA:				CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.		
Nit o C.C. No.				901.292.202		
CONCEPTO:				INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN FISICA DE LA E.S.E SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER		
VALOR INICIAL				$17.169.796,00		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				2 MESES		
PLAZO ADICIONAL:				1 MES		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Según Acto Administrativo de designación del 24 de Mayo de 2022		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				01 DE AGOSTO DE 2022		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION				31 DE OCTUBRE DE 2022		
MUNICIPIO:				GUAPOTÁ. SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Salud Departamental		

En **Bucaramanga**, a los VEINTITRES (23) días del mes de MARZO del 2023 se reunieron, **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR**, en calidad de Secretario de Salud del Departamento, **CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA** en calidad de Supervisor del Departamento y **ALFONSO VEGA ALBINO**, quien comparece en calidad de Representante legal de **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S**, como Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S se celebró el contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.3707704 del 24 de Mayo de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO ADECUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INSTALACIÓN FÍSICA DE LA E.S.E SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato "INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO ADECUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INSTALACIÓN FÍSICA DE LA E.S.E SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER"

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 217 del decreto nacional 019 del 2012, así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 31 del mes de OCTUBRE del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 17.124.219,00 equivalente al 99.73 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 17.169.796,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0,00	
ANTICIPO INICIAL		$0,00
ANTICIPO ADICIONAL		$0,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 17.124.219,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 45.577,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0,00
SUMAS IGUALES	$ 17.169.796,00	**$ 17.169.796,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	ACTA FINAL	$ 17.124.219,00	ICLD

8. Que no se presentaron reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N.A	N.A	N.A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N.A	N.A	N.A
TOTAL		N.A	N.A

9. Que el día nueve (09) del mes agosto de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias de la póliza inicial:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
	ANTICIPO		
96-44-101172493	CUMPLIMIENTO	22/05/2022	22/11/2022
96-44-101172493	SALARIOS	22/05/2022	22/07/2025
96-44-101172493	CALIDAD DEL SERVICIO	22/05/2022	22/07/2022

10. Que el día VEINTINUEVE (29) del mes MARZO de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias de la póliza inicial:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
	ANTICIPO		
96-44-101172493	CUMPLIMIENTO	01/08/2022	01/03/2023
96-44-101172493	SALARIOS	01/08/2022	01/11/2025
96-44-101172493	CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2022	01/11/2022

11. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Se deja constancia que el bien u objeto de este contrato fue entregado al Departamento (Guapotá, Santander) mediante acta de entrega suscrita el día 31 del mes de OCTUBRE de 2022 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR.3707704 del 24 de Mayo de 2022 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 17.124.219,00) correspondiente al pago del Acta Final o informe Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.3707704 comprometiéndose la secretaria de Salud Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los VEINTITRES (23) días del mes MARZO de 2023.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

ALFONSO VEGA ALBINO
INTERVENTOR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SUPERVISOR: Cesar Ernesto Sáenz Aranda